

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, septiembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ejecutivo laboral conexo promovido por ANDRÉS AVELINO RODAS VÉLEZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, se observa que en el auto que libró mandamiento de pago se colocó una fecha errónea para dicha providencia y, en consecuencia, se debe subsanar ese error aclarando que la fecha correcta del auto que libró mandamiento de pago es la del **8 de septiembre de 2021**.

Asimismo, se deja sin efecto el numeral 4° de la parte resolutive, pues en auto de fecha 6 de agosto de 2020 que inadmitió la demanda, ya le había sido reconocida personería a la Dra. NATALIA CARDOZO OCAMPO como apoderada judicial de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LDLVA'.

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

Certifico que el auto anterior fue
Notificado por ESTADO _____ fijado
hoy en la secretaría de este Despacho, a las
8 a.m., Medellín, MARZO ____ DE 2020.

SECRETARIA